

## ORDENANZA Nº 030-2013

VISTO:

La necesidad de controlar las aspersiones de productos químicos de uso agrícola, como insecticidas, herbicidas, fungicidas y/otros productos sanitarios; y

## **CONSIDERANDO:**

Que se debe corregir el Art. 4 de la Ord 014/2012 con respecto al punto O como límite para tomar como referencia y aplicar las distancias sobre las aplicaciones de productos fitosanitarios,

Por Ello:

## LA COMISION COMUNAL DE GODEKEN SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º:Deróguese el Art. Nº4 de la Ord. Nº 014/2012 quedando establecido como punto O de referencia, el que será tomado en forma perpendiculares según los límites establecidos por las calles1,2,29 y 30 del plano distrital de Godeken

ARTÍCULO 2º: Registrese, comuniquese y archivese.

Gödeken, 3 de Diciembre de 2013